



ca informa al Consejo Universitario que se recibió la solicitud de la Facultad de Trabajo Social, a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para aprobar la modificación al programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social. En reunión previa de la Comisión se conoció el dictamen aprobatorio de la Dirección General de Estudios de Postgrado, así como la información anexa al mismo, por lo que se emite el siguiente: **DICTAMEN:** Se aprueba, a partir de agosto de 1992, la modificación al programa de estudios de la MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL que se ofrece en la Facultad de Trabajo Social. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Monterrey, N.L., Marzo 26 de 1992. POR LA COMISION ACADEMICA: ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ. ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO. ING. RICARDO CESAR VILLARRREAL ARRAMBIDE".

Posteriormente, se concede la palabra a la Lic. Rosa María Cárdenas González, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Trabajo Social, quien proporciona información complementaria para justificar dicha modificación al programa de la maestría.

2232-5-91/92. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 122 votos a favor. La modificación aprobada al programa de la Maestría en Trabajo Social, se incluye como anexo al final del acta.

c) Comisión Legislativa.

1. **Modificaciones y adiciones al Reglamento de Exámenes y al Reglamento de Inscripciones.**

El señor Rector informa que el dictamen que presenta la Comisión Legislativa es en atención al acuerdo del Consejo de fecha 19 de diciembre de 1991, en relación a la eliminación de la "N" oportunidad de examen, con lo que se establecen modificaciones y adiciones al Reglamento de Exámenes y al Reglamento de Inscripciones, mismas que se incluirán en la nueva edición del ejemplar de "Leyes, Reglamentos y Lineamientos -



Generales de la U.A.N.L."

2233-5-91/92. No habiendo observaciones por parte de los --
consejeros, se aprueban las modificaciones y adiciones a los
Reglamentos de Exámenes y de Inscripciones, mismas que se in-
cluyen como anexo al final del acta.

d) Comisión de Honor y Justicia.

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otor-
gar el título post-mortem a David de la Garza -
Briseño.

Después de dar lectura a la solicitud turnada por la Sub-di-
rección de la Facultad de Medicina, el señor Rector dió a -
conocer el dictamen emitido por la Comisión de Honor y Jus-
ticia a este respecto, texto que a continuación se transcri-
be:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor
y Justicia de este organismo, se permite informar sobre la -
solicitud de la Facultad de Medicina en el sentido de que le
sea otorgado a David de la Garza Briseño, el título post-mor-
tem a nivel de Licenciatura, en virtud de que falleció el --
día 16 de abril de 1991, después de cumplir satisfactoriamen-
te con todos los requisitos establecidos para la obtención -
de este título. Después de analizar los documentos que se -
anexaron a esta solicitud, la Comisión emite el siguiente: -
DICTAMEN.- Se aprueba otorgar al joven DAVID DE LA GARZA --
BRISEÑO de la Facultad de Medicina, el título post-mortem a
nivel de Licenciatura de la carrera de Médico Cirujano y Par-
tero, por aprobar el examen profesional y cumplir con todos
los requisitos para obtener dicho título. Atentamente, Ciu-
dad Universitaria, Marzo 9 de 1992. POR LA COMISION DE HO-
NOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA GARZA. -
ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. Q.B.P. RAUL GONZALEZ MO-
RANTES. JVN. OMAR ANTONIO ARVAYO CASTRO. SRITA. NERLA AN-
GELICA SILVA URIBE".

2234-5-91/92. Se aprobó por 119 votos a favor el dictamen -
de la Comisión.

2. Solicitud de Mauricio Rodríguez Rentería para re considerar la sanción establecida por el Consejo.

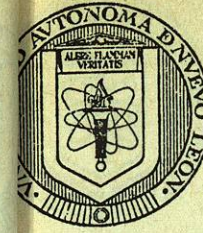
Después de que el señor Rector dió lectura a la solicitud de perdón presentada por el joven Rodríguez Rentería, así como a la comunicación turnada por la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en donde informa no tener inconveniente en aceptar nuevamente el ingreso a dicho joven, a continuación se transcribe el dictamen emitido por la Comisión en relación a este caso:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia presenta a consideración de este Consejo la solicitud del joven Mauricio Rodríguez Rentería para que se le autorice nuevamente su ingreso a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quien fue sancionado por este organismo el 26 de junio de 1987 con la expulsión de la U.A.N.L. a partir del semestre Febrero-Julio de 1987, por participar en actos tendientes a desestabilizar las actividades políticas y académicas de la Facultad de Derecho que finalmente concluyeron en actos violentos y destrozos en el mobiliario e instalaciones. Después de analizada la solicitud presentada en varias ocasiones, la Comisión decide emitir el siguiente: -- **DICTAMEN.**- Se aprueba la solicitud para reconsiderar la sanción establecida a MAURICIO RODRIGUEZ RENTERIA, otorgando los derechos como estudiante universitario a partir del semestre que inicia en Agosto de 1992. Atentamente, Ciudad Universitaria, Marzo 12 de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. ING. JAIME C. VALLE JO SALINAS. Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORANTES. SRITA. NERLA ANGELICA SILVA U. JVN. OMAR ANTONIO ARVAYO C.".

2235-5-91/92. Se aprobó por 122 votos a favor el dictamen de la Comisión.

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas y de la Facultad de Ciencias Forestales para otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Beltrán.

El señor Rector informa que la Dirección de las Facultades de Ciencias Biológicas y de Ciencias Forestales turnaron una



solicitud para que se autorizara el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Beltrán.

A continuación se concedió la palabra al Biól. Glafiro J. Alanís Flores, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ciencias Forestales, quien expresó que la solicitud se debe a que el Dr. Beltrán es una institución a nivel nacional en el aspecto de formación académica e investigación; en relación a los recursos renovables es el primer Biólogo que se ha titulado en la U.N.A.M.; en el área de ciencias naturales ha formado numerosos profesionistas, ha participado en la formación de Escuelas de Ciencias Biológicas a nivel nacional y en particular la de nuestra Universidad. Asimismo, el Dr. Beltrán ha recibido numerosos reconocimientos internacionales y ha publicado un sin número de artículos de prestigio a nivel internacional.

Por otra parte, el M.C. Fernando Jiménez Guzmán, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que el Dr. Beltrán es una de las primeras personas que se preocupó por la conservación de nuestros recursos a través de un Instituto formado por él y en el cual se guarda información valiosa sobre aspectos ecológicos; además se dedicó al estudio de los protozoarios y es —sin duda— el primer investigador que trabajó aspectos muy importantes sobre amibiasis.

Finalmente, el señor Rector dió a conocer los términos del dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo, se permite informar sobre la solicitud turnada por las Facultades de Ciencias Biológicas y Ciencias Forestales, para que le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Beltrán. Analizado el amplio currículum vitae del Dr. Beltrán, cabe destacar que es ilustre investigador, que ha sido ejemplo para la comuni